



JOJUTLA
MUNICIPIO HUMANO Y
DE PROGRESO 2025-2027

COPIAS

CERTIFICADAS



Ayuntamiento Constitucional de Jojutla,
Morelos 2022-2024

15° Ordinaria 2023- A

Xoxoutla

**ACTA DE LA DÉCIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE
CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE GESTIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL
2022-2024, CELEBRADA EL DÍA TREINTA DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL
VEINTICUATRO.**

--- En la Ciudad de Jojutla, Morelos, siendo las diez horas con diez minutos del día treinta de diciembre del año dos mil veinticuatro, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 30 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, se reunieron en el Salón de Cabildo del Ayuntamiento de Jojutla, Morelos, C. ALAN MARTÍNEZ GARCÍA, Presidente Municipal; la C. AMADA MARTÍNEZ MORAN, Síndica Municipal; el Regidor C. SIMRI BRAYAN GRIMALDO TOVAR, la Regidora Lic. ELVIA MARGARITA MORALES VÁZQUEZ, el Regidor Lic. ALBERTO SALGADO PÉREZ, la Regidora Mtra. PATRICIA LUNA DOMÍNGUEZ y el Regidor Lic. REYES BRUNO OLIVEROS, así como el Secretario Municipal el Lic. JAVIER CABRERA RUIZ, para celebrar la **Décima Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo del Tercer Año de Gestión del Municipio de Jojutla, Morelos 2022-2024.**

1.- Pase de lista de los integrantes del Cabildo. El Presidente Municipal solicita a la Secretaría Municipal pasar lista de asistencia, dando cuenta de la presencia de siete integrantes de Cabildo.

2.- Declaración de quórum legal. Como segundo punto del orden del día el Presidente Municipal manifestó que con la presencia de todos los integrantes de Cabildo existe el quórum reglamentario para llevar a cabo la sesión, por lo que siendo las diez horas con quince minutos se declara abierta la Décima Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo 2024 y válidos los actos y acuerdos.

3.- Lectura y aprobación del orden del día. El Secretario Municipal, por instrucciones del Presidente Municipal, sometió en votación económica la propuesta de asuntos a tratar, siendo aprobada por unanimidad y quedando de la manera siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Pase de lista de los integrantes del Cabildo.
- 2.- Declaración de quórum legal.
- 3.- Lectura y aprobación del orden del día.
- 4.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Presupuesto de Egresos para el Municipio de Jojutla correspondiente al Ejercicio 2025
- 5.- Asuntos Generales.
- 6.- Clausura de la sesión.

4.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Presupuesto de Egresos para el Municipio de Jojutla correspondiente al Ejercicio 2025. Por instrucción del Presidente Municipal, la Tesorera Municipal C.P. Cerli Elizabeth Barón Armenta, explica



Ayuntamiento Constitucional de Jojutla, Morelos 2022-2024

15° Ordinaria 2023- A




2/17

el proyecto de Presupuesto de Egresos para el Municipio de Jojutla, correspondiente al ejercicio 2025, conforme a los Anexos 1 y 2 que conforman esta acta de cabildo donde se desglosa los lineamientos de austeridad, eficiencia, eficacia, transparencia del ejercicio del gasto y el tabulador de sueldos. Los integrantes del Cabildo externaron sus dudas y comentarios, mismos que fueron aclarados por la Tesorera Municipal. Expuesto lo anterior y en acto seguido, **SE PROCEDE A LA VOTACIÓN DE LA PROPUESTA, MISMA QUE ES APROBADA POR UNANIMIDAD**, por lo que se declara la validez del presente acuerdo, **EN EL QUE SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE JOJUTLA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2025, CONFORME A LOS ANEXOS 1 Y 2 QUE CONFORMAN ESTA ACTA DE CABILDO DONDE SE DESGLOSA LOS LINEAMIENTOS DE AUSTERIDAD, EFICIENCIA, EFICACIA, TRANSPARENCIA DEL EJERCICIO DEL GASTO Y EL TABULADOR DE SUELDOS.** -----


5.- **Asuntos Generales.** No habiéndose registrado ningún tema en este punto, se procede con el orden del día de la presente sesión. -----

6.- **Clausura de la Sesión.** El Presidente Municipal indicó que los asuntos se agotaron, por lo que procedió a la clausura la Décima Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo correspondiente al Tercer Año de Gestión de Gobierno Municipal de Jojutla 2022-2024, siendo las once horas con cuarenta minutos del día treinta de diciembre del año dos mil veinticuatro. -----

ASÍ LO ACUERDAN: -----


C. ALAN FRANCISCO MARTÍNEZ GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL


C. AMADA MARTÍNEZ MORAN
SÍNDICA MUNICIPAL


C. SIMRI BRAYAN GRIMALDO TOVAR
REGIDOR



Ayuntamiento Constitucional de Jojutla,
Morelos 2022-2024

15° Ordinaria 2023- A



3/17

LIC. ELVIA MARGARITA MORALES VÁZQUEZ
REGIDORA

LIC. ALBERTO SALGADO PEREZ
REGIDOR

MTRA. PATRICIA LUNA DOMINGUEZ
REGIDORA

LIC. REYES BRUNO OLIVEROS
REGIDOR

HAGO CONSTAR,

LIC. JAVIER CABRERA RUIZ
SECRETARIO MUNICIPAL DE JOJUTLA, MORELOS.

FIN DEL ACTA

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DE LA DÉCIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, 2022-2024, CELEBRADA EL DÍA TREINTA DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

4/17

Ayuntamiento Constitucional de Jojutla,
Estado de Morelos
ANEXO 1
PRESUPUESTO DE EGRESOS
EJERCICIO 2025

111 Ordinaria 2023 A

MUNICIPIO DE JOJUTLA PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025		
CUENTA COG	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	353,506,771.99
1000	SERVICIOS PERSONALES	150,232,534.17
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	61,064,636.06
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	20,910,458.91
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	51,689,510.93
1400	SEGURIDAD SOCIAL	624,417.44
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	15,943,510.83
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	35,201,573.67
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	3,674,690.17
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	2,822,281.23
2300	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	755,200.46
2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	8,187,048.96
2500	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	4,522,881.02
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	12,685,264.41
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	205,188.32
2800	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	31,542.53
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	2,317,476.57
3000	SERVICIOS GENERALES	55,063,448.47
3100	SERVICIOS BÁSICOS	16,166,261.42
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	8,079,535.59
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	9,744,527.62
3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	2,278,670.40
3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	5,985,737.24
3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	4,788,118.77
3700	SERVICIOS DE TRASLADOS Y VIÁTICOS	415,305.66
3800	SERVICIOS OFICIALES	3,408,360.35
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	4,198,931.42

ARIA
PAL
ORELOS
027

S/17

**Ayuntamiento Constitucional de Jojutla,
Estado de Morelos**

**ANEXO 1
PRESUPUESTO DE EGRESOS
EJERCICIO 2025**

11ª Ordinaria 2023-A

4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	61,387,323.34
4300	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	9,850,402.36
4400	AYUDAS SOCIALES	16,096,360.93
4500	PENSIONES Y JUBILACIONES	35,427,076.41
4800	DONATIVOS	13,483.64
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	5,282,670.01
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	464,156.79
5200	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	111,743.40
5400	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	4,537,631.00
5500	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	69,452.32
5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	99,686.50
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	38,082,883.12
6100	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	38,082,883.12
9000	DEUDA PÚBLICA	8,256,339.21
9900	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	8,256,339.21

RIA
 AL
 RELOS
 7

MUNICIPIO DE JOJUTLA PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025		IMPORTE
CLASIFICACION POR UNIDAD ADMINISTRATIVA		353,506,771.99
AA01	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	12,239,559.17
AA02	DIRECCION DE PATRIMONIO MUNICIPAL	434,383.59
AA03	DIRECCION DE COMUNICACIÓN SOCIAL	10,595,553.96
AA04	DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS	3,450,264.26
AA06	DIRECCIÓN DE ASUNTOS MIGRATORIOS	489,533.17
AA07	DIRECCION DE ASUNTOS RELIGIOSOS	958,041.31
AA08	CRONISTA MUNICIPAL	191,108.12
AA09	DIRECCION CREATIVA Y DE IMAGEN	4,030,872.80
AA10	DIRECCION DE COLONIAS Y POBLADOS	848,128.27
AA11	COORDINACION DE TRANSPORTE PUBLICO	217,957.57
AA12	UNIDAD DE TRANSPARENCIA	217,037.23
AB01	SISTEMA DIF JOJUTLA	11,584,011.73
AB02	REFUGIO PARA MUJERES VICTIMAS DE LA VIOLENCIA AGUA AZUL	10,474.00
AB03	CAEM CENTRO DE ATENCION EXTERNA PARA LA MUJER	12,139.77
AC01	SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO	\$1,444,140.05

6/17

**Ayuntamiento Constitucional de Jojutla,
Estado de Morelos**
ANEXO 1
PRESUPUESTO DE EGRESOS
EJERCICIO 2025

11 Ordinaria 2023-A

AC02	DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO	282,017.57
AC03	DIRECCION DE LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO	4,762,779.63
AC04	DIRECCION DE TURISMO	1,218,717.10
AC05	DIRECCION DE DESARROLLO AGRICOLA	2,107,460.31
AC07	DIRECCION DE PRODUCCION PECUARIA	40,357.88
AD01	SECRETARIA DE BIENESTAR	716,882.85
AD02	ENLACE SUBDELACION INAPAM	648,459.58
AD03	DIRECCION DE ASUNTOS DE LA JUVENTUD	867,063.35
AD04	DIRECCION DE CULTURA	6,286,364.15
AD05	DIRECCION DE DEPORTE	2,054,788.44
AD06	DIRECCION DE EDUCACION	617,196.02
AD07	DIRECCION DE BIENESTAR FAMILIAR	72,572.46
AD09	DIRECCION DE LA INSTANCIA DE LA MUJER	771,169.01
AD10	DIRECCION DE SALUD	1,715,313.49
AD11	UNIDAD DEPORTIVA PERSEVERANCIA	466,188.57
AD12	UNIDAD DEPORTIVA NIÑOS HEROES	545.45
AE01	SECRETARIA DE OBRA PUBLICA Y RECONSTRUCCION	197,201.74
AE02	DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS	\$18,244,482.04
AE03	DIRECCION DE FRACCIONAMIENTOS, CONDOMINIOS Y USO DE SUELO	\$1,998,582.38
AE04	DIRECCION DE RECONSTRUCCION	\$540,589.81
AE06	COORDINACION DE PLANEACION Y DESARROLLO URBANO	\$185,790.91
AF01	DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	57,231,174.13
AF02	DIRECCION DE PROTECCION AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE	6,684,027.42
AF03	OFICIALES DE REGISTRO CIVIL	3,458,411.07
AF04	DIRECCION DE ATENCION A LA DIVERSIDAD SEXUAL	421,275.24
AG01	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	53,669,957.99
AG02	DIRECCION DE TRANSITO MUNICIPAL	8,405,317.10
AG03	DIRECCION DE PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS	9,536,225.66
AH01	OFICIALIA MAYOR	7,503,337.95
AH02	TESORERIA MUNICIPAL	16,193,744.55
AH03	CONTRALORIA MUNICIPAL	1,958,092.15
AH04	DIRECCION DE IMPUESTO PREDIAL	10,206,848.90
AH05	DIRECCION DE ADMINISTRACION	28,890,179.04
AH06	DIRECCION DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	290,235.43
AH07	JUZGADO DE PAZ	899,243.33
AH09	DIRECCION DE CATASTRO	380,482.05

RIA
AL
RELO
27

7/12

**Ayuntamiento Constitucional de Jojutla,
Estado de Morelos
ANEXO 1
PRESUPUESTO DE EGRESOS
EJERCICIO 2025**

11ª Ordinaria 2023-A

AJ01	PRESIDENCIA	9,676,594.49
AJ02	SINDICATURA	1,653,935.55
AJ03	REGIDURIA DE LA COMISION DE HACIENDA, PROGRAMACION Y PRESUPUESTO-ASUNTOS DE LA JUVENTUD-ASUNTOS INDIGENAS COLONIAS Y POBLADOS	1,245,230.34
AJ04	REGIDURIA TURISMO, PLANEACION Y DESARROLLO, DESARROLLO AGROPECUARIO	1,221,594.84
AJ05	REGIDURIA DE DESARROLLO ECONOMICO, CORR DINACION DE ORGANIZMOS DESENTRALIZADOS, ASUNTOS MIGRATORIOS, GOBERNACION Y REGLAMENTOS.	1,525,408.65
AJ06	REGIDURIA DE CIENCIA Y TECNOLOGIA, EDUCACION CULTURA Y REGREACION, PROTECCION AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE, RELACIONES PUBLICAS Y COMUNICACION SOCIAL	1,694,734.11
AJ07	REGIDURIA DE SERVICIOS PUBLICOS, DERECHOS HUMANOS, PARTICIPACION CIUDADANA	1,233,744.52
C099	FAEDE POR DISTRIBUIR	7,986,366.62
E099	FISM POR DISTRIBUIR	31,022,883.12

MUNICIPIO DE JOJUTLA PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025	
CLASIFICADOR FUNCIONAL DEL GASTO	IMPORTE
	353,506,771.99
GOBIERNO	212,189,382.84
DESARROLLO SOCIAL	133,331,022.53
DESARROLLO ECONOMICO	7,986,366.62

8/17

Ayuntamiento Constitucional de Jojutla,
Estado de Morelos
ANEXO 1
PRESUPUESTO DE EGRESOS
EJERCICIO 2025

117 Ordinaria 2023-A

MUNICIPIO DE JOJUTLA PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025	
TIPO DE GASTO	IMPORTE
	353,506,771.99
GASTO CORRIENTE	261,475,749.35
GASTO DE CAPITAL	48,347,607.02
AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA Y DISMINUCIÓN DE PASIVOS	8,256,339.21
PENSIONES Y JUBILACIONES	35,427,076.41


RIA
AL
RELOS
27


C. ALAN FRANCISCO MARTÍNEZ GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL




C.P. CERLI ELIZABETH BARÓN ARMENTA
TESORERA MUNICIPAL




C.P. HUGO ENRIQUE CONDE MARBÁN
COORDINADOR DE EGRESOS Y CUENTA PÚBLICA



Ayuntamiento Constitucional de Jojutla,
Estado de Morelos
ANEXO 2



Con fundamento en el artículo 34 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos, El Municipio de Jojutla, Estado de Morelos, emite los requisitos que deben reunir la comprobación del Gasto de la Cuenta Pública, mismos que se armonizan con los conceptos señalados en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, en su documento rector denominado Clasificador por Objeto del Gasto. Para quedar de la siguiente forma.

1000 SERVICIOS PERSONALES	Comprobación	DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS
1100 Remuneraciones al personal de carácter permanente	Nóminas, listas de raya, transferencia bancaria a nombre del trabajador, recibos de nómina, órdenes de pago de caja, recibos de caja, pólizas de cheque autorizados por el presidente municipal o tesorero Municipal.	En el caso de ser pagos de obra pública deberán acompañar:
1200 Remuneraciones al personal de carácter transitorio		<ul style="list-style-type: none"> • Solicitud autorizada por el responsable del área. • Acuse de recibido.
1300 Remuneraciones adicionales y especiales		<ul style="list-style-type: none"> • Copia credencial de elector
1400 Seguridad Social		<ul style="list-style-type: none"> • Estimación de obra pública.
1500 Otras prestaciones sociales y económicas		<ul style="list-style-type: none"> • Contratos de obra pública. • Evidencia fotográfica.
1600 Previsiones		
1700 Pago de estímulos a servidores públicos		
1800 Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral.		
En los casos de que el personal no pueda asistir a cobrar su sueldo, podrá otorgar carta poder simple firmada por el titular y el apoderado anexando copias de identificaciones oficiales de ambos.		

[Handwritten signature]

9/17



2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	Comprobación	DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS
2100 Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	Estos documentos deberán estar autorizados por el responsable del área.	<ul style="list-style-type: none"> • Solicitud autorizada por el Presidente Municipal. • Carta de agradecimiento y/o Acuse de recibido. • Copia credencial de elector • Estimación en el caso de obra pública. • Contratos en el caso de obra pública. • Para el caso de las cuentas 2700, 2800 y 2900 se deberá anexar resguardo del material. • Fotografías.
2200 Alimentos y utensilios	Impresión del CFDI's y su validación, remisiones, orden de pago, recibo de caja y/o notas de venta expedida por los proveedores, se le anexará solicitud y acuse de recibido del titular del área que requirió los materiales y/o suministros, deberá contar con la autorización del Presidente Municipal o Tesorero Municipal. En el rubro de consumo de gasolina de vehículos oficiales se requiere la implementación del control interno a través de bitácoras.	
2300 Materias primas y materiales de producción y comercialización	Los materiales y suministros que provean personas físicas sin actividad comercial formal se comprobarán con orden de pago de la tesorería o recibo de caja firmado por el proveedor o prestador del servicio y con la solicitud y acuse de recibido del bien del que realice la compra, deberá contar con autorización del Presidente Municipal o Tesorero Municipal. Los comprobantes en establecimientos no registrados se comprobará con recibo de tesorería, comprobante de gastos, orden de pago de caja anexando en su caso contrato o convenio firmado por el presidente municipal y prestación del servicio, con la solicitud del responsable del área y la autorización del Presidente Municipal o Tesorero Municipal.	
2400 Materiales y artículos de construcción y de reparación		
2500 Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio		
2600 Combustibles, lubricantes y aditivos		
2700 Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos		
2800 Materiales y suministros para seguridad		
2900 Herramientas, refacciones y accesorios menores	Para el caso de obras por administración: Impresión del CFDI's y su validación, firmadas por el responsable del gasto y autorización del Presidente o tesorero. Se deberá acompañar por la estimación de la obra, evidencia fotográfica.	

[Handwritten mark]

10/17



3000. SERVICIOS GENERALES	Comprobación	DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS
3100 Servicios básicos	<p>Impresión del Comprobante Fiscal digital, validación del CFDI; recibos oficiales, según el servicio de que se trate, con el visto bueno del director del área que recibe el servicio y autorizado por el Presidente Municipal o Tesorero Municipal.</p> <p>En los casos de que no exista CFDI's, se comprobará mediante recibo y/o orden de pago de la tesorería firmado por el proveedor, autorizado por el presidente o tesorero municipales y la solicitud del responsable del área. Convenio o contrato firmado por el Presidente Municipal o Tesorero Municipal.</p> <p>Para el caso de servicios de arrendamiento Contratos o convenios firmados por el Presidente Municipal y prestador del servicio o dueño, CFDI's y su validación, según el servicio de que se trate, con la solicitud del titular del área arrendadora y la autorización del Presidente Municipal o Tesorero Municipal. En los casos de arrendamientos especiales, donde el arrendatario no posea registro fiscal se comprobará con una orden de pago de la tesorería firmado por el proveedor con la solicitud del titular del área arrendadora y autorizado por el Presidente Municipal o Tesorero Municipal.</p> <p>Para el caso de servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios: Se comprobará con la impresión del CFDI's, validación de los CFDI's, notas de venta, orden de pago de tesorería, según el caso que se trate, contrato según la naturaleza del gasto, con la solicitud del titular del área que recibe el servicio y la autorización del Presidente Municipal o Tesorero Municipal.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Solicitud autorizada por el Presidente Municipal. • Carta de agradecimiento y/o Acuse de recibido. • Copia credencial de elector • Estimación en el caso de obra pública. • Contratos en el caso de obra pública. • Para el caso de la cuenta 3600 se deberá anexar un ejemplar de la publicación. • Fotografías.
3200 Servicios de arrendamiento profesionales, técnicos y otros servicios		
3300 Servicios científicos, técnicos y otros servicios		
3400 Servicios financieros, bancarios y comerciales		
3500 Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación		
3600 Servicios de comunicación social y publicidad		
3700 Servicios de traslado y viáticos		
3800 Servicios oficiales		
3900 Otros servicios generales		

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]



Para el caso de servicios de comunicación social y publicidad: Impresión del CFDI's y Validación de estos, comprobante de gastos, orden de pago de la tesorería, anexando notas de periódicos, notas de venta o recibos oficiales de periódicos, gacetas revistas, televisoras o radiodifusoras, con la solicitud del titular del área promocionada y la autorización del Presidente Municipal o Tesorero Municipal. En los casos que no cuenten con registro ante la SHCP se comprobará, con contrato, convenio o orden de pago de la tesorería, firmados por el prestador del servicio y la solicitud del titular del área promocionada y autorizado por el Presidente Municipal o Tesorero Municipal

Para el caso de servicios de traslado y viáticos: Se comprobará con la impresión del CFDI's y su validación, notas de consumo, comprobación de hospedaje, notas de remisión, orden de pago de caja, comprobante de gastos o notas de servicio de transporte según el caso de que se trate, con la solicitud del titular del área que recibió y la autorización del Presidente Municipal o Tesorero Municipal, convenios o contratos firmados por el presidente municipal y prestador de servicio.

En los casos como taxis, colectivos y alimentación en lugares no registrados ante la SHCP, se podrá comprobar con orden de pago de la tesorería, comprobante de gastos firmado por la persona que recibió el servicio, con la solicitud del titular del área que recibió el servicio y la autorización del Presidente Municipal o Tesorero Municipal.

Para el caso de servicios oficiales: Recibo de la institución, facturas, nota de venta, comprobante de gastos, notas de consumo, notas de remisión, se podrá pagar con orden de pago de la tesorería o contrato o convenio con la solicitud del titular del área asistente y la autorización del Presidente Municipal o Tesorero Municipal. En los casos que no exista recibo de la institución, se comprobará con recibo de tesorería, firmado por el proveedor del bien o servicio, con la solicitud del titular del área y la autorización del Presidente Municipal o Tesorero Municipal.

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

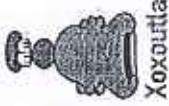


4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	Comprobación	DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS
4100 Transferencias internas y asignaciones al sector público	Solicitud autorizada por el Presidente Municipal y carta agradecimiento, orden de pago, recibo de tesorería autorizado por el Presidente Municipal y o tesorero municipal, firmado por el beneficiario anotando el domicilio de éste y el objeto de donativo, en el caso de apoyo material se deberá anexar fotografías del acto de entrega del apoyo.	<ul style="list-style-type: none"> • Solicitud autorizada por el Presidente Municipal. • Carta de agradecimiento. • Copia credencial de elector. • Fotografías. • CURP en el caso de apoyos a personas físicas • RFC en el caso de personas morales
4200 Transferencias al resto del sector público		
4300 Subsidios y subvenciones		
4400 Ayudas sociales		
4500 Pensiones y jubilaciones	<p>Para el caso de la cuenta 4500:</p> <p>Nóminas, listas de raya, comprobantes de transferencia bancaria a nombre del trabajador, recibos de nómina, órdenes de pago de caja, recibos de caja, pólizas de cheque, autorizados por el presidente municipal o Tesorero Municipal.</p>	<p>En el caso de pensiones y jubilaciones se deberá tener un expediente de cada uno de los casos en los que se contenga:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Resolución judicial o publicación del decreto correspondiente. • Identificación del pensionado o jubilado • En caso de ser menor de edad el pensionado se deberá contar con la acreditación de su representante legal. • Identificaciones de las personas que se mencionan en el expediente judicial
4600 Transferencias a fideicomisos, mandatos y otros análogos		
4900 Transferencias al exterior		

JOJUTLA
CIUDAD QUE AVANZA
2022-2024

(Handwritten mark)

13/17



5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	Comprobación	DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS
5100 Mobiliario y equipo de administración 5200 Mobiliario y equipo educacional y recreativo 5300 Equipo e instrumental médico y de laboratorio 5400 Vehículos y equipo de transporte 5500 Equipo de defensa y seguridad 5600 Maquinaria, otros equipos y herramientas 5700 Activos biológicos 5800 Bienes inmuebles 5900 Activos intangibles	<p>CFDI y su validación, o notas de venta, que expida el proveedor según el caso que se trate, con la solicitud del Titular del área que recibe los bienes y la autorización del Presidente Municipal o Tesorero Municipal. En los casos de bienes usados o que el vendedor no este registrado ante la SHCP, se comprobará mediante orden de pago y/o recibo de tesorería anexando el original de la factura, con la solicitud del titular del área que recibe el bien y la autorización del Presidente Municipal o Tesorero Municipal.</p> <p>Para el caso de obras por administración:</p> <p>Impresión del CFDI's y su validación, firmadas por el responsable del gasto y autorización del Presidente o tesorero. Se deberá acompañar por la estimación de la obra.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Solicitud autorizada por el Presidente Municipal. • Acuse de Recibido y/o Carta de agradecimiento. • Copia credencial de elector. • Alta de activo en patrimonio. (sindicatura) • Resguardo del equipo. • Fotografías.
6000 INVERSION PUBLICA 6100 Obra pública en bienes de dominio público 6200 Obra pública en bienes propios 6300 Proyectos productivos, y acciones de fomento	<p>Comprobación</p> <p>Para el caso de obras por contrato:</p> <p>Impresión del CFDI's con su validación, del contratista acompañado de contrato, estimación y solicitud del director del área y autorización del presidente o tesorero. En su caso de ser anticipo de obra, primer pago o finiquito de esta deberá acompañar con las fianzas correspondientes de cumplimiento, de vicios ocultos y en su caso por la garantía del anticipo.</p>	<p>DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Solicitud autorizada por el Presidente Municipal. • Estimación. • Acuse de Recibido • Copia credencial de elector. • Fotografías. • Acta constitutiva en su caso • Poder notarial en su caso

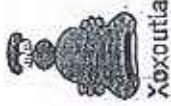
14/17

7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	Comprobación	DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS
7100 Inversiones para el fomento de actividades productivas	Recibo u orden de pago de tesorería municipal, Recibo o ficha de depósito de la institución beneficiada. Se deberá contar con un expediente por cada acción, en el que mínimo contenga el contrato o convenio y recibos pagados.	<ul style="list-style-type: none"> • Solicitud autorizada por el Presidente Municipal. • Carta de agradecimiento. • Fotografías en su caso de proceder
7200 Acciones y participaciones de capital		
7300 Compra de títulos y valores		
7400 Concesión de préstamos		
7500 Inversiones en telecomisos, mandatos y otros análogos		
7600 Otras inversiones financieras		
7900 Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales		
8000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	Comprobación	DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS
8100 Participaciones	Recibo o ficha de depósito de la institución beneficiada. Se deberá contar con un expediente por cada acción, en el que mínimo contenga el contrato o convenio y recibos pagados.	Solicitud autorizada por el Presidente Municipal.
8300 Aportaciones		
8500 Convenios		

CIUDAD QUE AVANZA
2022-2024



15/17



<p>Para gastos de productos de venta en mercados y tianguis como se enumera en forma informativa y no limitativa: frutas y legumbres; semillas; dulce; artesanías; etc.</p>	<p>Orden de pago, o recibo de caja de la tesorería municipal, comprobante de gastos o notas de remisión.</p>
<p>Para los gastos en general de Municipio de Jojutla se autorizan los siguientes documentos para comprobar.</p>	<p>Impresión del CFDI's, notas de remisión, comprobante simplificado de gastos, notas de venta y de consumo, listas de raya, nominas, transferencias bancarias, ordenes o recibos de pago de la tesorería municipal.</p>
<p>Adquisición de bienes inmuebles</p>	<p>Para el caso de bienes inmuebles Las escrituras, carta notarial de proceso de escrituración, contrato de compraventa, cesión de derechos; según el estado de la escrituración, Contratos o convenios firmados por el Presidente Municipal y dueño</p>
<p>Arrendamiento de inmuebles</p>	<p>En los casos de arrendamientos especiales, donde el arrendatario no posea registro fiscal se comprobará con una orden de pago de la tesorería, contratos o convenios; firmado por el proveedor con la solicitud del Titular del área arrendadora y autorizado por el Presidente Municipal o Tesorero Municipal</p>

Estos lineamientos estarán vigentes durante el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre del 2025, según anexo 2 aprobado en el acta de la décima quinta sesión ordinaria de cabildo de fecha 30 de diciembre 2024, pudiéndose modificar en todo o en alguna de sus partes.

ATENTAMENTE

"Ciudad que avanza"

C. ALAN FRANCISCO MARTÍNEZ GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL



C. P. CERUÉLIZABETH BARÓN ARMENTA
TESORERA MUNICIPAL



TESORERIA MUNICIPAL
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JOJUTLA MORELOS
2022-2024

TESORERA MUNICIPAL

PRESIDENCIA MUNICIPAL
JOJUTLA MORELOS
2022-2024



QUIEN SUSCRIBE LIC. JAVIER CABRERA RUIZ, SECRETARIO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE JOJUTLA, MORELOS, CON LAS FACULTADES OTORGADAS EN EL ARTÍCULO 78, FRACCIÓN V DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS

CERTIFICA

QUE EL PRESENTE JUEGO DE COPIAS FOTOSTÁTICAS, CONSTA DE DIECISIETE FOJAS ÚTILES, QUE CORRESPONDE A EL ACTA DE LA DÉCIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE GESTIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL 2022-2024, CELEBRADA EL DÍA TREINTA DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO; MISMA QUE SE ENCUENTRA EN LOS ARCHIVOS DE LA TESORERIA MUNICIPAL DE JOJUTLA, MORELOS; Y QUE CONCUERDA FIEL Y EXACTAMENTE CON EL DOCUMENTO EN ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA.

SECRETARIA
MUNICIPAL
MORELOS
5-2027

SE EXPIDE EN LA CIUDAD DE JOJUTLA, MORELOS A LOS TREINTA Y UN DIAS DEL MES DE ENERO DEL 2025.

ATENTAMENTE



SECRETARIA
MUNICIPAL
JOJUTLA MORELOS
2025-2027
LIC. JAVIER CABRERA RUIZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JCR/zgmr